ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

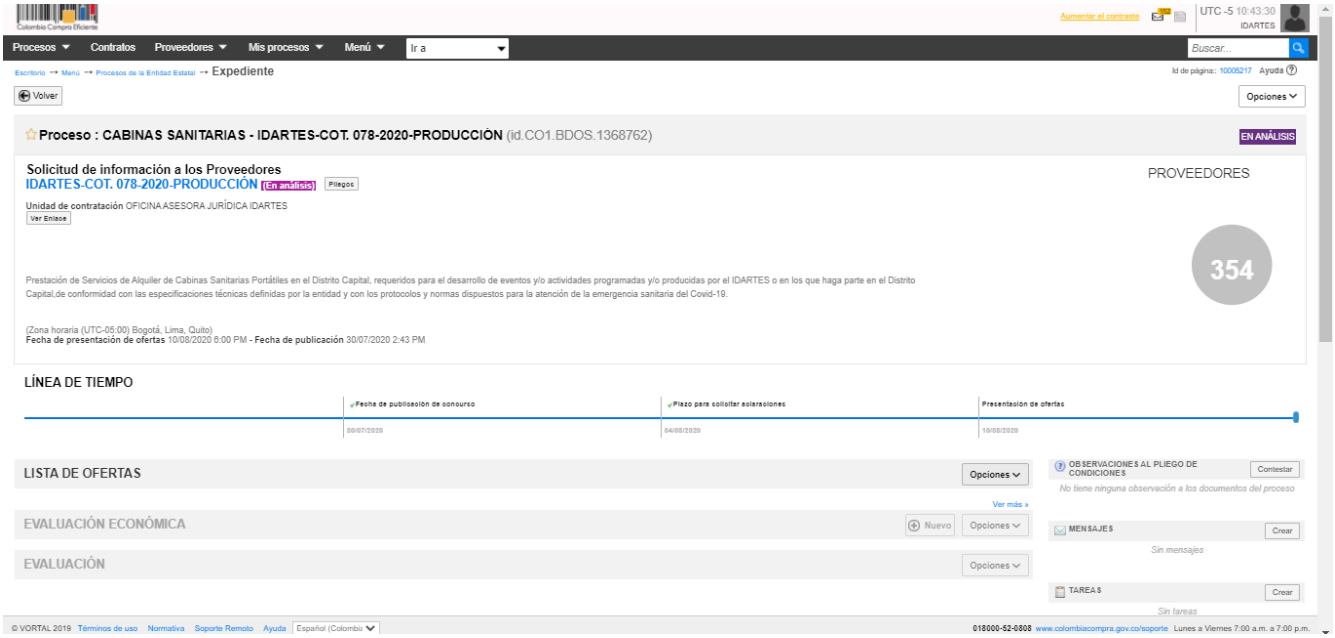
El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente actualizada y publicada el día 05 de Marzo de 2017, en el Portal Único de Contratación Secop II, cuyo sitio web es www.colombiacompraeficiente.gov.co/secop-ii, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector de personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal dedicadas a la prestación de servicio de alquiler de cabinas sanitarias portátiles para la realización de eventos y actividades programadas en sitios abiertos y cerrados al público que cumplan con las características técnicas requeridas por el IDARTES.

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto de la contratación se publicó el día 30 de julio de 2020 el evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **CABINAS SANITARIAS - IDARTES-COT. 078-2020-PRODUCCIÓN**, fijando como fecha límite para recibir cotizaciones el 10 de agosto de 2020, siendo ésta solicitud acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: "…Prestación de Servicios de Alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles en el Distrito Capital, requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19..."

Vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a 354 proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés y no presento cotización.



En concordancia con lo anterior, el IDARTES estableció los costos de los servicios requeridos en este proceso promediando los valores contratados por la entidad en el año 2018 y 2019.

NOTA: Ver cuadro anexo en el análisis de precios contenida en el presente documento.

Los precios fijados en los históricos con sus debidos incrementos y los valores promedios establecidos que sirvieron de base para la determinación del presupuesto nos permiten garantizar la prestación del servicio en las condiciones actuales, lo anterior teniendo en cuenta que no existe normativa específica que a la fecha regule los costos de los servicios requeridos en el proceso de selección.

De acuerdo con la información obtenida se logró establecer el promedio y la proyección para determinar el costo del proceso, lo cual permite hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

- **ASPECTOS ECONÓMICOS:**

De acuerdo a la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato. Una vez revisada la tendencia del IPC de los últimos 4 años se logra establecer que existe una estabilidad en la economía colombiana que reduce el riesgo de fluctuaciones abruptas a futuro.

Adicional a lo anterior, es necesario mencionar que éstas cifras pueden ser drásticamente afectadas por el impacto económico de la pandemia del virus Covid-19, en razón a las medidas de aislamiento social implementadas para contrarestarla. Para frenar el crecimiento de la pandemia, muchos gobiernos alrededor del mundo han comenzado a aplicar medidas muy estrictas. Países enteros e importantes capitales han sido puestos bajo cuarentena, lo que ha llevado a una paralización general de las cadenas de producción industrial. Efectos a los que no será ajeno el sector del arte, dentro del cual encontramos espectáculos públicos, además de todas las actividades conexas, de los que mueven gran parte de la llamada “economía naranja”, que si bien

no se constituyen un pilar económico en el país, serán víctimas de los efectos del decrecimiento económico mundial, pronosticado por analistas a lo largo y ancho del mundo para el año 2020.

La actividad objeto del presente proceso que proyecta el IDARTES tiene por objeto la "Prestación de Servicios de Alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles en el Distrito Capital, requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19**, la cual** hace parte del sector terciario de la economía ya que específicamente incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la misma**.**

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren bienes de capital para su desarrollo.

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud. No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente esta tarea.

- **ASPECTOS LEGALES:**

De conformidad con la normativa vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de Selección Abreviada– Subasta Inversa conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes en la materia.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

La contratación de este servicio es indispensable para cumplir con los parámetros legales establecidos y con la normativa actual de aglomeraciones de público y espectáculos públicos de las artes escénicas establecida en el Decreto 599 de diciembre 26 de 2013 *"Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones."* modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016, donde es obligación de los organizadores de eventos y/o actividades (IDARTES) contar con los insumos de carácter logístico necesarios (cantidad en número y especialidad dada en los protocolos expedidos por el ente técnico competente en el Distrito) como son: Cabinas sanitarias portátiles de recirculación, Cabinas sanitarias portátiles de recirculación Vip y Cabinas sanitarias portátiles para discapacitados dentro de lo establecido en el plan de emergencia para aglomeraciones de público en eventos de baja, mediana y alta complejidad con el fin de garantizar condiciones óptimas de bienestar y dar cumplimiento a la Resolución 569 de 2014, es de aclarar que si esta normativa es modificada, complementada o reglamentada el proponente deberá cumplir con las condiciones establecidas en la nueva normativa.

En consecuencia, se realiza una búsqueda de contratos o convenios similares en la Plataforma Transaccional SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales), referentes a contratar el alquiler de cabinas sanitarias.

De la búsqueda realizada de los procesos históricos en el Secop I y Secop II y analizando los procesos de contratación que más se acercan al objeto del presente estudio, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes

AÑO	ENTIDAD	No. de Contrato/ Convenio	OBJETO CONTRACTUAL
2018	Instituto para la economía social - IPES	345	Prestación de servicios de alquiler y operación de baños portátiles para la utilización gratuita de los asistentes a las alternativas comerciales organizadas y/o en las que participe el instituto para la economía social - IPES en Bogotá
2018	Jardín Botánico José Celestino Mutis	JBB-CTO-692-2018	Prestar el servicio de aseo y mantenimiento de los baños portátiles del jardín botánico.
2016	Defensa civil colombiana	539	Alquiler de baños portátiles para la ejecución del convenio No. 579 vigencia 2018
2017	Central administrativa y contable regional Tolemaida-Cenac Tolemaida	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.491-CENACTOLEMAIDA-2017	Adquisición de servicios de catering que incluye (cabinas de sonido, pantalla de manejo de luces, planta eléctrica), tarima con techo, baños portátiles, valla de c camino con moqueta, sillón tipo poltrona y sillas rimax, para realizarse evento de republica en el centro nacional de entrenamiento (cenae) unidad centralizada admin

Cuadro N.1

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, en los años 2017, 2018 y 2019, se celebraron contrato de alquiler de cabinas sanitarias portátiles para la realización de eventos y actividades programadas en sitios abiertos y cerrados al público que cumplian con las características técnicas requeridas por el IDARTES.

A continuación, se citan los contratos comentados:

AÑO	CONTRATISTA	No. de Contrato	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2019	BOGA INGENIERIA S.A.S	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias portátiles, para el desarrollo de los festivales, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el distrito capital en el marco del plan de desarrollo Bogotá mejor para todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	Valor inicial $ 170.000.000, adición $ 85.000.000, valor total $ 255.000.000
2018	COLOMBIANA DE INGENIERIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratar la prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias portátiles para el desarrollo de los Festivales al parque eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte que se desarrollen en los diferentes escenarios del Distrito Capital, en el marco del plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	$149.765.000
2017	COLOMBIANA DE INGENIERIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratar la prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias para el desarrollo de los Festivales al Parque, eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte, que se desarrollen en los diferentes escenarios y localidades del Distrito Capital, en el marco del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	$134.000.000

Cuadro N.2

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

Bajo éste entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor promedio del bien o servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a

su vez a la definición del proveedor del bien o servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios de alquiler de cabinas sanitarias portátiles es necesario que el proveedor cuente con la experiencia, el personal necesario y capacitado, dando cumplimiento de los recursos e insumos establecidos en los planes de emergencia y contingencia proyectados por el IDARTES los cuales son aprobados por las entidades que evalúan, conceptúan y autorizan la realización de aglomeraciones de público.

Por lo anterior el proveedor deben contar con los equipos requeridos para desempeñar la función encomendada dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Decreto No. 599 del 27 de diciembre de 2013, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 622 de 2016 y la Resolución 569 de 2014, además contar con infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

De acuerdo con lo anterior y analizada la información obtenida por el IDARTES, en el siguiente cuadro se muestra el valor máximo por ítem establecido, lo cual obedece a que esta contratación se efectuará a precios fijos unitarios, atendiendo las necesidades del contrato. La entidad se reserva la facultad de adjudicarlo por el valor del presupuesto oficial asignado.

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

El presente estudio de mercado se realizó tomando el valor histórico pagado por la entidad en la vigencia 2018-2019 y promediando los mismos.

OBJETO CONTRACTUAL: “Prestación de Servicios de Alquiler de Cabinas Sanitarias Portátiles en el Distrito Capital, requeridos para el desarrollo de eventos y/o actividades programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con los protocolos y normas dispuestos para la atención de la emergencia sanitaria del Covid-19.”

Descripción bien, obra y/o servicio	Valor pagado año 2019	Valor pagado año 20192	VALOR ESTUDIO DE MERCADO (PROMEDIO AÑO 2018/AÑO 2019
BAÑO DE RECIRCULACIÓN SENCILLO (DIA INICIAL)			
Baño Portátil Sencillo Día Inicial de 1 a 10 unidades.	$ 171.108	$ 109.600	$ 140.354
Baño Portátil Sencillo Día Inicial de 11 a 50 unidades.	$ 133.084	$ 81.600	$ 107.342
Baño Portátil Sencillo Día Inicial de 51 a 100 unidades.	$ 114.072	$ 65.900	$ 89.986
Baño Portátil Sencillo Día Inicial de 100 unidades en adelante.	$ 104.566	$ 61.800	$ 83.183
BAÑO DE RECIRCULACIÓN SENCILLO (DIA ADICIONAL EN LA MISMA LOCACIÓN)			
Baño Portátil Sencillo Día Adicional en la misma locación de 1 a 10 unidades.	$ 142.590	$ 94.800	$ 118.695
Baño Portátil Sencillo Día Adicional en la misma locación de 11 a 50 unidades.	$ 123.578	$ 72.500	$ 98.039
Baño Portátil Sencillo Día Adicional en la misma locación de 51 a 100 unidades.	$ 109.319	$ 61.000	$ 85.160
Baño Portátil Sencillo Día Adicional en la misma locación de 100 unidades en adelante.	$ 99.813	$ 56.000	$ 77.907
ORINAL PORTATIL (DIA INICIAL)			
Orinal Portátil Día Inicial	$ 427.770	$ -	$ 427.770
ORINAL PORTATIL (DIA ADICIONAL EN LA MISMA LOCACIÓN)			
Orinal Portátil Día adicional en la misma locación.	$ 327.957	$ -	$ 327.957
BAÑO PORTATIL VIP O DE LUJO (DIA INICIAL)			
Baño Portátil VIP o de Lujo Día Inicial de 1 a 10 unidades.	$ 209.132	$ 117.000	$ 163.066
Baño Portátil VIP o de Lujo Día Inicial de 11 a 50 unidades.	$ 198.940	$ 90.700	$ 144.820
BAÑO PORTATIL VIP O DE LUJO (DIA ADICIONAL EN LA MISMA LOCACIÓN)			
Baño Portátil VIP o de Lujo Día adicional en la misma locación de 1 a 10 unidades.	$ 198.940	$ 103.000	$ 150.970
Baño Portátil VIP o de Lujo Día adicional en la misma locación de 11 a 50 unidades.	$ 194.040	$ 78.300	$ 136.170
BAÑO PORTATIL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (DIA INICIAL)			
Baño Portátil Para Personas en Condición de Discapacidad Día Inicial de 1 a 10 unidades.	$ 361.228	$ 146.500	$ 253.864
BAÑO PORTATIL PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (DIA ADICIONAL EN LA MISMA LOCACIÓN)			
Baño Portátil Para Personas en Condición de Discapacidad Día adicional en la misma locación de 1 a	$ 334.425	$ 131.800	$ 233.113
BAÑO PORTATIL TIPO TRAILER VIP O DE LUJO (DIA INICIAL)			
Baño Portátil Tipo Trailer VIP o de Lujo Día Inicial	$ 1.719.900	$ -	$ 1.719.900
BAÑO PORTATIL TIPO TRAILER VIP O DE LUJO (DIA ADICIONAL EN LA MISMA LOCACIÓN)			
Baño Portátil Tipo Trailer VIP o de Lujo Día adicional en la misma locación	$ 1.719.900	$ -	$ 1.719.900

cuadro N.3

El monto total del presupuesto oficial para el año 2020 será de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 210.000.000),** incluido iva, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, presupuesto disponible y autorizado en el plan de acción 2020 en el rubro producción logística – cabinas sanitarias de la subdirección de las artes, el cual se encuentra en consonancia con los presupuestos ejecutados en los tres últimos años como se evidencia en el cuadro N.2

El valor de la propuesta deberá incluir todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. La Entidad no contratará por un valor superior al establecido en este estudio de mercado.

NOTA. Los proponentes deben tener en cuenta al momento de cotizar su oferta que los ítems que componen la propuesta económica no pueden superar el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.

En caso de que en uno o varios items de la oferta superen el valor unitario promedio establecido en el estudio de mercado, se rechazará la propuesta.

El participante debe incluir en su oferta económica:

- El IVA cuando hay lugar al impuesto; en el caso que se cotice sin este habiendo lugar al mismo, se considerara rechazada la propuesta.

- Todos los costos operativos que se consideren propios de la prestación del servicio.
- Los costos de los equipos para intercomunicación (celular).

Todos los demás gastos inherentes, directos o indirectos derivados del cumplimiento satisfactorio de la prestación de este servicio, así como del cumplimiento del objeto del contrato. **En caso de presentarse personas cuyo régimen les permite no incluir el IVA, los valores se tomarán antes de IVA**

Fecha elaboración: septiembre 10 de 2020

Proyectó: Elsy Conde – Contratista Subdirección de las Artes- Área de producción

Reviso: Diego Millán - Contratista Subdirección de las Artes- Área de producción